

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12926** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 632/12, que por auto se ha declarado en concurso voluntario al deudor Herrera, Serret & Partners Sociedad Limitada, con domicilio en calle Alcalá, número 157, 4.º B, de Madrid, que coincide con su centro de principales intereses.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del administrador concursal don Antonio Caballero Otaolaurrichi, mediante presentación personal, correo certificado o mediante correo electrónico a su despacho profesional en la avenida Pablo Iglesias, número 91, local, 28039 Madrid o: "administracionconcursal@caballeroabogados.es", la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Madrid, 8 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130015960-1